

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DOCE (12) de ABRIL de DOS MIL VEINTITRES (2023)

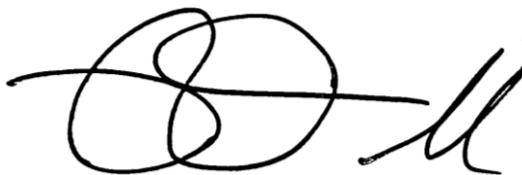
Ref: Proceso Responsabilidad Extracontractual. Rad. 11001310304320180041100

Revisadas las liquidaciones de costas elaboradas por Secretaría se DISPONE:

1.- Por encontrarse ajustadas a derecho (pdf 34), se **APRUEBA** la liquidación de costas a cargo de Yamile Moreno Herrera y Yeiner Andrés Ríos Quiceno y a favor de la parte demandante en la suma de seis millones ciento ocho mil pesos M/Cte. (\$6.108.000,00 Mcte). Art. 366 C. G. del P.

2.- Por encontrarse ajustadas a derecho (pdf 33), se **APRUEBA** la liquidación de costas a cargo de la parte demandante y a favor de Carolina Ricaurte Cárdenas en la suma de seis millones de pesos M/Cte. (\$6.000.000,00 Mcte).. Art. 366 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ed15b2f317b2bfa67cfece0400f5c997bd5852f3a7fc39a4691f2d26264747b**

Documento generado en 12/04/2023 02:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>